RESOLUCIÓN I.M Nº 1813/2015

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A CASA J. GÓMEZ SRL EL LLAMADO LICITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2015 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS", CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY.

Piribebuy, 29 de junio de 2015

VISTA: La Licitación Contratación Directa Nº 06/2015 "Adquisición de Cubiertas y Cámaras"----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones"----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 63 menciona: La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

*Y teniendo en cuenta, la Resolución DNCP Nº 3416/14 de fecha 21 de noviembre de 2014 que en su parte resolutiva Art. 2º: ESTABLECER que la adjudicación realizada al amparo de lo dispuesto en el Art. 34, inc. "c" de la Ley 2051/13, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas, no haya sido prorrogada, deberán estar debidamente justificadas.----------

*Que, el Comité evaluador, en fecha 27 de junio de 2015, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma CASA J. GÓMEZ SRL, con RUC 80002438-9, representado por Carlos Alberto Recalde González, con C.I Nº 476.241----------

"Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar la Licitación Contratación Directa Nº 06/2015 *"Adquisición de Cubiertas y Cámaras"*, a la Empresa CASA J. GÓMEZ S.R.L, con RUC 80002438-9, representada por Carlos Alberto Recalde González, con C.I Nº 476.241, cuyo monto total asciende a Gs. 23.172.000 (Veintitres millones ciento setenta y dos mil) ----------

Art. 2º Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 3º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abog. David Adriano Bogado Villalba
Secretario General

Sr. Cayo Antonio González Segovia
Intendente Municipal